



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVII

Sábado, 3 de noviembre de 1990

Núm. 253

SUMARIO

SECCION CUARTA	
Delegación de Hacienda de Zaragoza	Página
Anuncios de la Unidad de Recaudación Centro relativos a subastas de bienes inmuebles	4417-4418
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Aprobando con carácter provisional la modificación e imposición de diversos precios públicos	4418
Anuncio de la Agencia Ejecutiva notificando a deudores de ignorado paradero	4419
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	4419-4420
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	4420-4421
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	4421-4422
Juzgados de Instrucción	4423
Juzgados de lo Social	4423-4424
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad de Regantes núm. VIII de Bardenas	
Asamblea general ordinaria	4424
Comunidad de Regantes del Sindicato de Riegos del Rey, de Calatorao	
Junta general ordinaria	4424
Comunidad de Regantes de la Huerta del Castellar, de Torres de Berrellén	
Junta general extraordinaria	4424

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Núm. 70.114

Don Mariano Colmenares Simón, jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo ejecutivo incoado en esta Unidad de Recaudación Centro con el número 604 de 1989, contra Avelino Zorita López y su esposa, María-Rosario Conde Madariaga, en calidad de responsable solidaria por débitos para con la Hacienda pública, en los conceptos de IRPF y patrimonio, correspondientes a los ejercicios 1983, 1984 y 1985, y una cuantía por principal de 14.936.365 pesetas, más 2.987.273 pesetas en concepto de apremio del 20 % y 797.000 pesetas de costas presupuestadas, haciendo un total de 18.720.638 pesetas, se ha venido a dictar la siguiente

«Providencia. — Examinado expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación, contra Avelino Zorita López y su esposa, María-Rosario Conde Madariaga, como responsable solidaria, por débitos a la Hacienda pública, y encontrándose conforme el trámite seguido en el mismo, se viene a acordar, con arreglo a lo determinado en el artículo 142 del Reglamento General de Recaudación y regla 86 de su Instrucción, acceder a la enajenación de los bienes inmuebles embargados en diligencia, efectuándose la reglamentaria subasta, la cual se celebrará el día 29 de noviembre de 1990, a las 10.00 horas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 143 y siguientes del citado Reglamento.»

En cumplimiento de la anterior providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Que el titular del débito es Avelino Zorita López y su esposa, María Rosario Conde Madariaga, como responsable solidaria.

2.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote núm. 1. — Departamento número 97, piso segundo, letra M, en segunda planta alzada, rotulado como "8" derecha, de la casa número 3, escalera 4, del proyecto (camino de las Torres, 41). Mide unos 125 metros cuadrados de superficie aproximada. Linda: frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor, conducto de ventilación, patio de luces y piso "8" izquierda de esta planta; derecha entrando, piso "8" derecha de esta misma planta y rellano de escalera; izquierda, patio de luces y parcela V del polígono, y fondo, espacio libre sin edificar del Ayuntamiento. Inscrito al tomo 3.846, libro 25, folio 115, finca 1.123.

Valor de tasación inicial, 25.000.000 de pesetas.

Cargas que pesan sobre la finca: Hipoteca con CAZAR en cuantía de 1.816.812 pesetas e hipoteca con Banco Atlántico en cuantía de 5.999.008 pesetas, que deducidas del precio final de tasación da la cantidad de 17.184.180 pesetas, que sirven como tipo para la subasta.

Lote núm. 2. — Aparcamiento número 17 en sótano —I. Forma parte del local destinado a aparcamiento de vehículos y otros usos, susceptible de división, que ocupa parte de las plantas sótano números 2 y —1, constituyendo una unidad, con una extensión total entre las dos plantas de 4.718 metros cuadrados, de los que 2.359 metros cuadrados corresponden a la planta sótano 2 y otros 2.359 metros cuadrados a la planta sótano —1. Las dos plantas se comunican entre sí por rampa de acceso, que da directamente al exterior. El acceso a personas se hace a través de los ascensores de las distintas casas y de las escaleras de incendios. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del bloque de 8 %. Linda: frente, subsuelo de avenida de las Torres; derecha, parcelas XXXV y XXXVI del Ayuntamiento de Zaragoza, destinadas a zona verde, y subsuelo de dicha parcela número III propiedad de Centro Parque, S. A.; izquierda, subsuelo de dicha parcela número XXXVI y de la parcela número V propiedad de Centro Parque, S. A., y fondo, subsuelo de la parcela número XXXV antes citada.

Valoración y tipo de subasta, 3.000.000 de pesetas.

3.º Se admitirán ofertas en sobre cerrado, debiendo presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, al menos con una hora antes de iniciarse la subasta, incluyendo en el mismo un cheque conformado por el importe del depósito (20 % del tipo).

Una vez constituida la Mesa dará comienzo el acto con la lectura de la relación de bienes expresados en lotes. La presidencia anunciará plazo de una hora para que aquellos que quieran tomar parte como licitadores se identifiquen y constituyan depósitos de, al menos, el 20 % del tipo, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro público si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueden incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Transcurrida dicha hora se declarará iniciada la primera licitación ofreciendo a los concurrentes los lotes que se hayan formando, dentro del orden reglamentario, admitiéndose desde este momento las posturas que cubran los dos tercios del tipo del primer lote, anunciándose éste, así como las sucesivas mejoras que en el precio se vayan haciendo y dando por terminada la puja de un lote cuando por repetida hasta tres veces la última postura no haya quien la supere.

Posturas que cubran los dos tercios: Lote núm. 1, 11.456.120 pesetas, y lote núm. 2, 2.000.000 de pesetas.

5.º Si en la primera licitación no se formularan propuestas y, por consiguiente, el débito no resultase cubierto, en el mismo acto se anunciará inmediatamente la apertura de la segunda licitación, fijándose como tipo el 75 % del que sirvió en primera.

Durante media hora podrán constituirse nuevos depósitos del 20 % de dicho tipo, siendo válidos los consignados y no aplicados en la primera.

Tipo de subasta en segunda licitación: Lote núm. 1, 12.888.135 pesetas, y lote núm. 2, 2.250.000 pesetas.

Posturas que cubran los dos tercios de este nuevo tipo: Lote núm. 1, 8.592.090 pesetas, y lote núm. 2, 1.500.000 pesetas.

6.º En cualquier momento posterior a declararse desierta la primera licitación se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fuesen valorados en dicha licitación (disposición adicional trigésima, Ley 21 de 1986, de 23 de diciembre, de los presupuestos generales del Estado para 1987).

La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

7.º El rematante deberá hacer entrega en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º Se han suplido los títulos de propiedad de las urbanas por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que los licitadores aceptan como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, aceptándolo el rematante, el cual queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, en su caso, precisarán antes de efectuar el remate a fin de que pueda otorgarse escritura de venta en favor del adjudicatario.

10. Se advierte al deudor de la sociedad y a los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos de tenerse por notificados con plena virtualidad legal por medio del anuncio de la subasta.

Zaragoza, 10 de octubre de 1990. — El jefe del Servicio de Recaudación, Mariano Colmenares Simón.

Núm. 70.115

Don Mariano Colmenares Simón, jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo ejecutivo incoado en esta Unidad de Recaudación Centro con el número 1.410 de 1990, contra Tecniconstruc, S. A., por débitos para con la Hacienda pública, en los conceptos de IRPF, sociedades, IGTE, recursos eventuales y servicios de télex, correspondientes a los ejercicios de 1981 a 1988, y una cuantía por principal de 51.315.796 pesetas, más 10.263.159 pesetas en concepto de apremio del 20 % y 1.000.000 de pesetas de costas presupuestadas, haciendo un total de 62.578.955 pesetas, se ha venido a dictar la siguiente

«Providencia. — Examinado expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación contra Tecniconstruc, S. A., por débitos a la Hacienda pública, y encontrándose conforme el trámite seguido en el mismo, se viene a acordar, con arreglo a lo determinado en el artículo 142 del Reglamento General de Recaudación y regla 86 de su Instrucción, acceder a la enajenación de los bienes inmuebles embargados en diligencia, efectuándose la reglamentaria subasta, la cual se celebrará el día 29 de noviembre de 1990, a las 10.00 horas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 143 y siguientes del citado Reglamento.»

En cumplimiento de la anterior providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Que el titular del débito es Tecniconstruc, S. A.

2.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único. — Urbana, departamento número 2, local comercial señalado con la letra B del edificio en Pina de Ebro, en la calle Zurita, sin número que lo distinga. Se encuentra situado en la planta baja, a la izquierda del portal, con acceso directo e independiente por la calle Zurita. Ocupa una superficie útil de 129,38 metros cuadrados y construida de 161,73 metros cuadrados. Linda: según se entra por el frente, con la calle Zurita; por la derecha, con el portal, local de basuras, local para instalaciones de agua y patio de luces; por la izquierda, calle en proyecto, y por el fondo, local para basuras. Existe segregación en la superficie de 40 metros cuadrados vendida a Juan-Antonio de Haro Martínez, y de esta misma finca otra de 60 metros cuadrados vendida a hermanos Fanlo Giménez.

Valoración y tipo para la subasta, 4.851.900 pesetas.

3.º Se admitirán ofertas en sobre cerrado, debiendo presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, al menos con una hora antes de iniciarse la subasta, incluyendo en el mismo un cheque conformado por el importe del depósito (20 % del tipo).

Una vez constituida la Mesa dará comienzo el acto con la lectura de la relación de bienes expresados en lotes. La presidencia anunciará plazo de una hora para que aquellos que quieran tomar parte como licitadores se identifiquen y constituyan depósitos de, al menos, el 20 % del tipo, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro público si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueden incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Transcurrida dicha hora se declarará iniciada la primera licitación ofreciendo a los concurrentes los lotes que se hayan formando, dentro del orden reglamentario, admitiéndose desde este momento las posturas que cubran los dos tercios del tipo del primer lote, anunciándose éste, así como las sucesivas mejoras que en el precio se vayan haciendo y dando por terminada la puja de un lote cuando por repetida hasta tres veces la última postura no haya quien la supere.

Postura que cubra los dos tercios: 3.234.600 pesetas.

5.º Si en la primera licitación no se formularan propuestas y, por consiguiente, el débito no resultase cubierto, en el mismo acto se anunciará inmediatamente la apertura de la segunda licitación, fijándose como tipo el 75 % del que sirvió en primera.

Durante media hora podrán constituirse nuevos depósitos del 20 % de dicho tipo, siendo válidos los consignados y no aplicados en la primera.

Tipo de subasta en segunda licitación: 3.638.925 pesetas.

Postura que cubra los dos tercios de este nuevo tipo: 2.425.950 pesetas.

6.º En cualquier momento posterior a declararse desierta la primera licitación se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fuesen valorados en dicha licitación (disposición adicional trigésima, Ley 21 de 1986, de 23 de diciembre, de los presupuestos generales del Estado para 1987).

La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

7.º El rematante deberá hacer entrega en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º Se han suplido los títulos de propiedad de la finca urbana por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que los licitadores aceptan como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, aceptándolo el rematante, el cual queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, en su caso, precisarán antes de efectuar el remate a fin de que pueda otorgarse escritura de venta en favor del adjudicatario.

10. Se advierte al deudor de la sociedad y a los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos de tenerse por notificados con plena virtualidad legal por medio del anuncio de la subasta.

Zaragoza, 16 de octubre de 1990. — El jefe del Servicio de Recaudación, Mariano Colmenares Simón.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 71.328

La Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el pasado día 16 de octubre de 1990, acordó:

1.º Aprobar con carácter provisional la modificación de los precios públicos siguientes:

1. Vigilancia especial Policía Local (416.950/90).
2. Escuela Municipal de Jota (314.978/90).
3. Escuela Municipal de Danza Clásica (441.951/90).
4. Escuela Municipal de Teatro (441.940/90).
5. Escuela Municipal de Formación (458.644/90).
6. Escuela Municipal de Música (441.926/90).

7. Escuela Municipal de Jardinería (414.798/90).
8. Centros deportivos y recreativos (416.912/90).
9. Centros municipales de promoción de la salud (416.997/90).
10. Instituto Municipal de la Salud Pública (414.884/90).
11. Transporte de agua potable (449.805/90).
12. Laboratorio de Ingeniería Industrial (446.207/90).
13. Peso público (449.781/90).
14. Apeo de árboles (344.298/90).
15. Acción Social (450.142/90).
16. Matrícula y rescate de perros (416.936/90).

2.º Aprobar con carácter provisional la imposición y ordenación del precio público núm. 24.17, por la prestación de servicios de enseñanza laboratorio de sonido y su texto regulador (416.948/90).

- 3.º Aprobar con carácter provisional la modificación de los precios públicos siguientes:
25. Normas comunes a los precios públicos por ocupación de la vía pública (417.027/90).
 1. Escombros, vallas y pies derechos (450.129/90).
 2. Zanjas y remoción del pavimento (347.921/90).
 3. Badenes y reserva de espacio (350.811/90).
 4. Mesas, sillas, veladores y tribunas (414.860/90).
 5. Quioscos e industrias callejeras (450.117/90).
 6. Contenedores (450.093/90).
 7. No efectuar modificación alguna del precio público núm. 25.7, por ocupación de los mercados de Lanuza y San Vicente de Paúl (450081/90).
 8. Vuelo (449.952/90).
 9. Subsuelo (449.976/90).
 10. Vehículos especiales (449.964/90).

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan examinar la documentación obrante en el expediente municipal, radicante en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General, y presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones quedará definitivamente aprobado el presente acuerdo.

Zaragoza, 24 de octubre de 1990. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

AGENCIA EJECUTIVA Núm. 69.341

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo contra los deudores que más adelante se relacionan, por débitos cuyos conceptos, periodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora persona que lo represente dentro del ámbito de este municipio, por cuyo motivo no ha sido posible notificarle los débitos en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérasele para que comparezca en esta Agencia Ejecutiva (sita en la plaza del Pilar, sin número, de esta ciudad), al objeto de cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o señale su domicilio o el de la persona que debe representarle a fin de notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en este procedimiento, con la advertencia de que de no comparecer se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicándose cuantas notificaciones deban hacerse por lectura de ellas en la propia Agencia Ejecutiva, conforme al apartado 7 del artículo 99 del citado Reglamento, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en la forma establecida y por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijarán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad y en la propia Agencia Ejecutiva.

Asimismo, por el señor tesorero, en cada uno de los expedientes, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3c del Real Decreto 1.174 de 1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 5.e) y 92.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y artículo 95 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, declaro incurso en el cargo de apremio del 20 %, además de los intereses de demora, según el artículo 128 de la Ley 230 de 1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, los importes de las deudas que comprenden la relación de deudores que sigue y dispongo se proceda

ejecutivamente contra el patrimonio de los mismos con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación.»

Deudor: Familia Zay (Francisco Zay Zueco y otros). Concepto: Junta de Compensación Puerta Sancho. Año: 1986. Principal: 1.187.267 pesetas. Apremio: 237.453 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la anterior relación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta Agencia Ejecutiva a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en este municipio, en el plazo de ocho días, a partir del siguiente día en que aparezca publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no comparecer se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos, costas del procedimiento e intereses de demora que correspondan.

Recursos. — Contra la providencia de apremio se podrá interponer ante la Muy Ilustre Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación, por los motivos que establece el artículo 137 de la Ley General Tributaria. Posteriormente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución del de reposición, si es expresa. Si no lo fuera, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición. Todo ello según lo establecido en los arts. 52 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, en relación con el artículo 108 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y artículo 192 del Real Decreto-ley 781 de 1986, de 18 de abril.

Independientemente se podrá utilizar cualquier otro recurso que se estime procedente.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que sea acordado con los requisitos y las garantías que preceptúa el artículo 192 antes referido.

Zaragoza a 18 de octubre de 1990. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala Villuendas.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 67.921

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.278 de 1990, promovido por Thami Heddani, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, por resolución de 12 de junio de 1990 denegando permiso de trabajo, y contra resolución de 16 de julio de 1990 desestimando recurso de reposición. (Exp. núm. 50-2.839.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.922

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.410 de 1990, promovido por Benjamín Morquillas Mata, contra el Ministerio de Justicia, por resolución de 29 de noviembre de 1989 del subdirector general de Gestión de Personal de Instituciones Penitenciarias, sobre cambio de denominación y/o nivel del puesto de trabajo, y contra desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto el 30 de abril de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.923

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.414 de 1990, promovido por Félix Gascón Sánchez, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, por acuerdo de 20 de julio de 1989 acordando cesión gratuita de terrenos de finca Z-01-21-51-025 destinada a viales, y contra acuerdo de 26 de julio de 1990 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con

los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.924

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.207 de 1990, promovido por Francisco Sabariego Mediel, contra Ayuntamiento de Zaragoza, por resolución de 12 de junio de 1990 desestimando recurso de reposición contra resolución de 21 de noviembre de 1989 sancionando por falta de respeto a agentes de la Policía Local.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.925

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.413 de 1990, promovido por Predios e Inmuebles de Cogullada, S. A., contra Ayuntamiento de Zaragoza, por acuerdo de liquidación de plusvalía relativa a transmisión de la finca en término de Rabal, con expedientes números 548602-89, 548603-89 y 549908-89, y contra resolución de 13 de julio de 1990 desestimando reclamación. (Expedientes 223900-90, 223790-90 y 223789-90.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.926

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.309 de 1990, promovido por José-Luis Gil Muñoz, contra el Ayuntamiento de Santa Cruz de Grío, por acuerdos de 11 de mayo y de 1 de junio de 1990 exigiendo instalación de bombas de agua por cada piso.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.927

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.404 de 1990, promovido por Evarista Barranco Palacios; Juan-José, Ana-María, Pilar, Pedro, Julián y Francisca Barranco Gimeno, y Marián y Montserrat Navarro Barranco, contra el siguiente acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza: Desestimación presunta por silencio administrativo de la petición de notificación del acuerdo de 11 de diciembre de 1989, en expediente 167-89, sobre justiprecio de finca en avenida de Madrid, 70, formulada el día 10 de mayo de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.928

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.405 de 1990, promovido por Rafael Cazorro Casado, contra el Ministerio de Defensa, por resolución del general subdirector de Personal de 21 de mayo de 1990 denegando ingreso en la escala auxiliar con el empleo de teniente, y contra resolución del teniente general SEME de 27 de julio de 1990 desestimando recurso de alzada. (S. referencia: 562 AS 24, número 0483.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.929

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.407 de 1990, promovido por María del Carmen Martos Jiménez, contra el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, por resolución de 19 de septiembre de 1990 desestimando recurso de alzada contra desestimación presunta, por silencio administrativo, de petición de 15 de febrero de 1990 sobre nivel en complemento de destino. (Expediente 1.211-90.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.930

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.381 de 1990, promovido por María-Pilar Escanero Marcén y otros, contra el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón publicando acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de diciembre de 1988, sobre valoración de puestos de trabajo de funcionarios, y contra acuerdo de 10 de julio de 1990 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de octubre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

PANIZA

Núm. 68.012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se hallan a disposición del público los padrones catastrales para 1990, correspondientes al impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, recibidos del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el 8 y 10 de octubre del corriente, respectivamente.

Asimismo están en exposición pública los padrones del tercer trimestre del corriente, correspondientes a las tasas de basura y alcantarillado y al precio público de suministro de agua a domicilio.

Paniza, 10 de octubre de 1990. — El alcalde.

PASTRIZ

Núm. 68.006

Han sido aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que habrán de regir en la contratación de las siguientes obras:

— Construcción pabellón polideportivo, por concurso.

— Pavimentación de calles Pilar, etc., por subasta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se abre información pública por el plazo de ocho días para su examen y presentación de las reclamaciones oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pastriz, 5 de octubre de 1990. — El alcalde, Javier Tomás Royo.

PERDIGUERA

Núm. 68.213

Ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 14 de septiembre de 1990, la modificación de las tarifas de las ordenanzas fiscales siguientes:

— Tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas.

— Tasa por cementerio municipal.

- Tasa por recogida de basuras.
- Tasa por servicio de alcantarillado.
- Precio público por la prestación del servicio de piscina.
- Precio público por el suministro municipal de agua potable a domicilio.
- Precio público por aprovechamiento de bienes municipales.

Quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los correspondientes expedientes por plazo de treinta días hábiles, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

Perdiguera, 5 de octubre de 1990. — El alcalde.

PLENAS

Núm. 71.027

El 23 de noviembre próximo, a las 12.00 horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de los pastos del monte de utilidad pública "Tarayuelas".

Plenas, 22 de octubre de 1990. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 69.883

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 934 de 1989, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, siendo demandados Arturo Magraner Giner y María-Milagrosa y María del Carmen Villarroya Pérez, con domicilio en Zaragoza (calle Mayor, 9, tercero), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Tercera subasta, el 11 de diciembre próximo, y será sin sujeción a tipo. Son dichos bienes:

Urbana núm. 7. — Vivienda en planta tercera, piso tercero izquierda, de 50,9 metros cuadrados útiles. Linda: derecha entrando, con piso tercero derecha; izquierda, edificio Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, y espalda, patio de luces. Tiene una participación de 10 % en los elementos comunes de la casa número 47 de la calle Antonio Leyva. Se encuentra inscrita al tomo 2.200, libro 744, folio 70, finca 12.191-N. Tasado en 3.500.000 pesetas.

Al mismo tiempo se hace extensivo el presente para notificar a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, en caso de no poder hacerse por medios ordinarios.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 69.889

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 286 de 1989-B, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio a instancia de la procuradora doña Begoña-Regina Uriarte González, en representación de Gino Montanaro, S. L., contra Isabel Baldrés Novella, María-Asunción Lahera Chueca, Fernando Heble Royo, Fernando Martínez Badía y Fetiche, S. C., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a la demandada Asunción Lahera Chueca.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 10 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª El tipo del remate será de 600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate, en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao-Vizcaya.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de enero de 1991, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Retracto convencional que ostenta la demandada María-Asunción Lahera Chueca y que recae sobre el piso séptimo B, en la octava planta alzada de la casa número 66 de la calle María Moliner, de Zaragoza, con una superficie útil de 63,53 metros cuadrados y una cuota de 2,09 %. Finca registral 3.806, inscrita al tomo 4.199, folio 204, del Registro núm. 5. Valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 70.127

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.166 de 1988-B, a instancia de Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador señor Bibián, siendo demandado Alejandro Gracia Martín, con domicilio en calle Ventura Rodríguez, 44, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado; a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de enero de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Piso primero G de la calle Ganivet, núm. 2, de Zaragoza. Inscrito al tomo 2.851, folio 228, finca 67.862 del Registro de la Propiedad núm. 6 de Zaragoza. Valorado en 5.250.000 pesetas.

2. Local sito en la calle Ventura Rodríguez, 46, de Zaragoza. Inscrito al tomo 4.188, folio 164, finca 3.328 del Registro de la Propiedad núm. 5 de Zaragoza. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Total, 17.250.000 pesetas.

Se advierte:

1.º Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.º Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiese, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa. El juez. El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación****Núm. 70.993**

En virtud de providencia, con esta fecha se ha acordado citar a Armando Galipienzo Rincón para que comparezca el día 23 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, para celebrar acto de conciliación núm. 944 de 1990, interpuesto por Antonio Sicilia Romero, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Armando Galipienzo Rincón, en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 69.878**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 715-B de 1989, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, siendo demandados José-Antonio Hernández García, Montserrat Hernández Suelves, Antonio Hernández Suelves y Pedro Serén Ferrer, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de enero de 1990; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Los derechos que puedan corresponder a José-Antonio Hernández Gracia, Montserrat Hernández Suelves y Antonio Hernández Suelves sobre la vivienda cuarto izquierda, tipo B, en calle Embarcadero, núms. 26-28-30, que tiene una superficie útil de 63,88 metros cuadrados. Inscrita al tomo 507, libro 241, folio 14 vuelto, finca 20.872. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Dado en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos noventa. — El juez. El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 70.925**

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio verbal seguidos a instancia de Javier L. C. Losilla Baile, representado por el procurador señor Bibián, contra Aurelio del Marco Alonso y otro, se ha acordado citar a este último para el próximo día 23 de noviembre, a las 10.30 horas, por medio de edicto que se insertará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con las advertencias y prevenciones legales.

Y encontrándose Aurelio del Marco Alonso en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación al mismo.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa. El juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Cédula de notificación****Núm. 66.392**

En ejecución de la sentencia recaída en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 3.319 de 1987 y en el que figura como conde-

nado Antonio Alquézar Alquézar, se ha practicado tasación de costas cuyo importe total asciende a la suma de 84.018 pesetas, siendo los intereses diarios devengados 23,66 pesetas. Dado el ignorado paradero del condenado, por medio de la presente se le notifica dicha tasación, dándole vista de la misma por término legal de tres días, apercibiéndole que, transcurridos los mismos, será firme y se procederá a su ejecución de pago por la vía de apremio.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al condenado, y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario judicial, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9**Cédula de citación****Núm. 70.985**

En virtud de lo acordado en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el núm. 197 de 1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Luis Peña Sánchez y Concepción Delgado Lafuente, por medio de la presente se cita a estos últimos a fin de que el día 12 de febrero de 1991 y hora de las 10.00 comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no comparecer sin alegar justa causa serán declarados en rebeldía, continuando el juicio sin más citarles ni oírles, no haciéndoles otras notificaciones que las expresamente establecidas por la Ley.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a los demandados Luis Peña Sánchez y Concepción Delgado Lafuente, por encontrarse en paradero desconocido, expido el presente en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 2. — TARRAGONA**Núm. 68.197**

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 70 de 1989, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el procurador señor Escoda, contra Inmobiliaria Eniz, S. L., en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Tarragona ante el notario don José-María Belled Heredia, con el número 1.304-81 de su protocolo, se hace saber por medio del presente que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto de remate el día 13 de diciembre de 1990, a las 12.00 horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirán, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 % de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de enero de 1991, a las 12.00 horas, con rebaja del 25 % del tipo por el que salió la primera, debiendo depositar previamente el 20 % de dicho tipo. Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 28 de febrero siguiente, a las 12.00 horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 % del tipo que sirvió para la segunda.

Fincas objeto de las subastas:

Unidad núm. 9. — Vivienda piso primero, letra B-2, que consta inscrita en el Registro de Tarragona al tomo 1.321, libro 578, folio 127, finca 48.472. Valorada en 2.738.207 pesetas.

Unidad núm. 18. — Vivienda piso tercero, letra C-2, que consta inscrita en el Registro de Tarragona al tomo 1.321, libro 578, folio 155, finca 48.490. Valorada en 2.820.115 pesetas.

Unidad núm. 23. — Vivienda piso cuarto, letra D-2, que consta inscrita en el Registro de Tarragona al tomo 1.321, libro 578, folio 155, finca 48.500. Valorada en 2.370.641 pesetas.

Tales fincas sólo están gravadas con una carga anterior y preferente, que consiste en las servidumbres procedentes de la segregación y división correspondiente, no existiendo ninguna otra carga.

Dado en Tarragona a dos de octubre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 1

Núm. 70.104

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 761 de 1990 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Juan Hernández Jiménez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Santa Isabel, 83, de Zaragoza, para que comparezca el próximo día 29 de noviembre y hora de las 13.10, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, segunda planta, de Zaragoza), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 70.105

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 485 de 1990 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Pilar Heredia Rubio, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en García Galdeano, 6, 3.ª A, de Zaragoza, para que comparezca el próximo día 29 de noviembre y hora de las 12.10, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, segunda planta, de esta ciudad), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 70.107

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 33 de 1990 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Abdesslem Haddouzi, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), sito en calle Frailla, núm. 9, el próximo día 20 de noviembre, a las 11.20 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en propiedad, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

La Almunia de Doña Godina, diecisiete de octubre de mil novecientos noventa. — La secretaria.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 4

Núm. 69.797

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 401 de 1990, a instancia de Dolores Gil Esteban, contra Compre Fácil, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 1 de octubre de 1990 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; no hallándose citada la empresa demandada por encontrarse en ignorado paradero, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 27 de noviembre, a las 11.00 horas; cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, citándose a la demandada por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la empresa demandada Compre Fácil, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos noventa. — El magistrado juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 69.798

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 351 de 1990, a instancia de Arturo López Alonso, contra Gloria Vidosa Arroyos, en reclamación de cantidad, con fecha 18 de septiembre de 1990 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; no constando citada la empresa demandada por encontrarse en ignorado paradero, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el día 4 de diciembre próximo, a las 10.10 horas; cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, citándose a la demandada Gloria Vidosa Arroyos por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole que las siguientes comunica-

ciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la empresa demandada Gloria Vidosa Arroyos en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos noventa. — El magistrado juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 70.102

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 487 de 1990, a instancia de María-Pilar Ibáñez Giménez y María-Pilar Cañete Casas, en reclamación de cantidad, contra Rafael Vargas Peirona, se cita a éste para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1990, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Rafael Vargas Peirona, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, quince de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 71.007

El Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado, juez sustituto del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución núm. 79 de 1990, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Darío Vidal Llisterri, contra Cup and Partners, S. A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, 5.ª, de esta ciudad), a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de diciembre próximo inmediato, no admitiéndose en ésta posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

5.ª El depositario de los bienes embargados es don Darío Vidal Llisterri, con domicilio en vía Hispanidad, núm. 4, de Zaragoza.

Bienes que se subastan:

1. Un video marca "Goldstar", sistema VHS, serie núm. 71200560. Valorado en 45.000 pesetas.

2. Un televisor marca "Goldstar", modelo "Electroning Tuning System", núm. GTV0165. Valorado en 40.000 pesetas.

3. Una máquina de escribir, eléctrica, "IBM", 6750-2, núm. 537861793, tipo 6570-002, s/n 58-1007889. Valorada en 35.000 pesetas.

4. Una máquina de escribir, eléctrica, "Canon", S-300, núm. Y24010569. Valorada en 25.000 pesetas.

5. Una fotocopidora "Canon", NP-275, núm. SA302035. Valorada en 75.000 pesetas.

6. Un despacho consistente en mesa laqueada en color negro, con tres cajones a un lado; tres sillones, uno de ellos giratorio, de polipiel, color negro; un mueble bajo, con puertas correderas y módulo de estanterías, con ruedas, a juego con la mesa; una lámpara de techo, con tres focos halógenos, y otra lámpara de sobremesa, con un foco. Valorado en 130.000 pesetas.

7. Un despacho consistente en mesa de 2 metros de largo aproximadamente y tres módulos a juego con la mesa, dos de ellos con ruedas y cajones, y otro tipo de mesa auxiliar, de 1,5 metros de largo aproximadamente; tres sillones tapizados en tela de color gris, uno de ellos giratorio; una lámpara de techo, con ventilador incorporado; una lámpara de pie, laqueada en color negro, con bombilla halógena; una lámpara de sobremesa, diseño moderno,

metálica, con foco halógeno; una librería mural, de madera, con puertas y cornisas talladas, de 4 metros de largo por 2 metros de alto, aproximadamente. Valorado en 488.000 pesetas.

8. Una mesa de dibujo, de unos 3 metros de largo por 1,20 metros de ancho, aproximadamente. Valorada en 80.000 pesetas.

9. Una mesa de trabajo, de 2 por 1,20 metros; dos estanterías modulares, de color blanco, con cantos grises, y tres mesas de oficina, una de ellas con dos módulos de cajones a cada lado y las otras dos con un módulo. Valoradas en 200.000 pesetas.

10. Un compresor marca "20 PWS", para aerografía. Valorado en 15.000 pesetas.

11. Un archivador metálico, con cierre de persiana. Valorado en 20.000 pesetas.

12. Tres apliques de pared, metálicos, de color negro, con focos halógenos, y un plafón de techo con tres focos halógenos. Valorados en 14.000 pesetas.

13. Seis sillas tipo director de cine y tres sillas de oficina, una de ellas giratoria. Valoradas en 30.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación procesal, expido el presente en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos noventa. — El juez, César-Arturo de Tomás. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 71.009

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 612 de 1990, a instancia de Antonio López Rueda, contra Provisega, S. L., en reclamación por despido, con fecha 10 de octubre de 1990 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Antonio López Rueda, contra Provisega, S. L., regístrese y fórmense autos. Se señala para el próximo día 6 de noviembre, a las 12.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Provisega, S. L. (con último domicilio conocido en calle Veintiséis de Junio, 3, bajos, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Luis Lacambra. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 71.010

El Ilmo. señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 590 de 1990-6, a instancia de María-Carmen Valentín Artigas, contra Baln'ion, S. L., en reclamación por despido, con fecha 2 de octubre de 1990 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de María-Carmen Valentín Artigas, contra Baln'ion, S. L., regístrese y fórmense autos. Se señala para el próximo día 6 de noviembre, a las 12.30 horas, para la celebración en única convoca-

ria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Baln'ion, S. L. (con último domicilio conocido en paseo Independencia, 24-26, tienda 100-B-4, centro comercial), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Luis Lacambra. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES NUM. VIII DE BARDENAS

Núm. 70.977

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 21 de noviembre de 1990, a las 20.00 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda, en el salón de actos de la Casa de Cultura de Biota, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de presupuesto para el ejercicio de 1991.
- 2.º Regulación de riegos próxima campaña.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Biota, 25 de octubre de 1990. — El presidente, José Monsegur Bailo.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SINDICATO DE RIEGOS DEL REY DE CALATORAO

Núm. 71.021

Se convoca a todos los regantes del Sindicato de Riegos del Rey de la villa de Calatorao a la Junta general ordinaria que se celebrará en sus locales (calle Herrería, 24) el próximo día 16 de noviembre, a las 19.00 horas en primera convocatoria, y, en caso de no poderse celebrar ésta, a las 20.00 horas del mismo día en segunda convocatoria.

Asuntos a tratar:

—Renovación de parte de la Junta, gastos e ingresos, presupuesto de alfarde y obras para el año 1991.

—Ruegos y preguntas.

Calatorao, 24 de octubre de 1990. — El presidente de la Comunidad, Tomás Crespo.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DEL CASTELLAR DE TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 71.022

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el salón de actos de la Cámara Agraria Local el día 25 de noviembre próximo, a las 10.30 horas en primera convocatoria; para el caso de no poderse celebrar la reunión por no asistir el número suficiente de partícipes, tendrá lugar en segunda convocatoria a las 11.00 horas, y en ella ha de tratarse solamente el asunto siguiente:

—Elección del nuevo guarda-acequero de la Comunidad, por jubilación voluntaria del actual.

Torres de Berrellén, 24 de octubre de 1990. — El presidente, Francisco Javier Violade Gascón.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFA DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO — Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial.